



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: S 2019060044709

Fecha: 25/04/2019

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino: NANCY



**Por la cual se concede Comisión de Servicios remunerada a Docentes pagados con recursos del Sistema General de Participación.**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

### CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los municipios no certificados en educación, administrar los Establecimientos Educativos y el personal docente, directivo docente y administrativo que prestan sus servicios al Departamento de Antioquia, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

La Secretaría de Educación, en asocio con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, viene desarrollando un proceso de formación a docentes con miras a establecer en las IE, el proyecto de Cultura de la Contribución

Dicho proceso está siendo implementado en los municipios de Entrerrios, San Pedro de los Milagros, Santa Rosa de Osos, La Ceja, El Retiro, el Carmen de Viboral, San Jerónimo y Sopetrán

En mérito de lo expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir Comisión de Servicios para asistir el día **30 de Abril de 2019**, a una reunión que se llevará a cabo en el Municipio del Carmen de Viboral en horario de 8:00 de la mañana a 12:00 del día a los siguientes docentes:

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO
NANCY CAROLINA MEJIA VALENCIA	32.255.540	I.E. Pio XI	LA UNION
SANDRA MILIENA RAMIREZ LEÓN	39.189.088	I.E. Pio XI	LA UNION
ALEJANDRO ARBOLEDA VALENCIA	70.904.455	I.E. Pio XI	LA UNION
YENIVIA MARÍN OCHOA	42.982.490	I.E. Pio XI	LA UNION
JUAN JOSE MEDINA PEÑA	70.194.137	IE CONCEJO MUNICIPAL	LA CEJA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

GLORIA AMPARO ALZATE RIVERA	21999388	IE CONCEJO MUNICIPAL	LA CEJA
ZUGEIDY CABRERA	43.607.219	IE CONCEJO MUNICIPAL	LA CEJA
MARIELA HENAO LOAIZA	22.105.090	IE CONCEJO MUNICIPAL	LA CEJA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los gastos de Transporte, y/o viáticos serán asumidos por los docentes ya que el desplazamiento no supera los 60 kms. de distancia

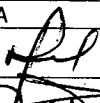
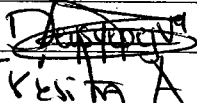
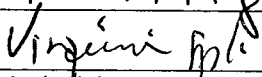
**ARTÍCULO TERCERO:** A fin de que no haya desescolarización en el establecimiento educativo, los servidores docentes objeto de la comisión de servicios, deberán concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o de actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación del servicio.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recursos.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia del presente acto administrativo, a la Subsecretaria Administrativa de la Secretaría de Educación de Antioquia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mario Alberto Velásquez Duque. Profesional Universitario- ext. 5030 Deysy Alexandra Yepes Valencia.		22/04/19
Revisaron	Directora Pedagógica Teresita Aguilar García.		22/04/19.
	Directora Jurídica	Teresita A. G.	23/04/19.
Aprobó	Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		23/04/19
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.		